

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

6227

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados de Distrito que se citan.*

Vacantes en la actualidad las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados de Distrito que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales de Distrito, aprobado por Decreto de 23 de abril de 1970:

Barcelona números 11, 13 y 19.  
Barcelona números 4, 12 y 14.  
Manzanares-La Solana-Daimiel.  
Coria-Hoyos-Alcántara.  
Luarca-Navia-Castropol.  
Cazalla de la Sierra-Villanueva del Río y Minas.  
Tarazona-Borja-Egea de los Caballeros.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ella el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

### MINISTERIO DE DEFENSA

6228

*RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, tres plazas de Profesor de Bachillerato para prestar sus servicios en la Escuela de Máquinas de la Armada. El Ferrol del Caudillo (La Coruña).*

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, tres plazas de Profesor de Bachillerato para prestar sus servicios en la Escuela de Máquinas de la Armada.

#### Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

- Ser de nacionalidad española.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.
- Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

- Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

Para personal femenino:

- Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación

de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Coronel de Máquinas don Luis Fernández García.

Vocales:

Teniente Coronel de Máquinas don Raúl Pampillo Rego y Comandante de Máquinas don Pedro Rodríguez Somorrostro.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

#### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional.

#### Condiciones administrativas

9.ª Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de 2.474 pesetas hora, diaria, de clase.
- b) Plus complementario de 660 pesetas hora, diaria, de clase.
- c) Plus circunstancial de carestía de vida: 4.500 pesetas mensuales.
- d) Trienios, equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.
- f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses, y la jornada laboral, de seis horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 14 de febrero de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

6229

*RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Educación Universitaria para prestar sus servicios en la Escuela de Máquinas de la Armada. El Ferrol del Caudillo (La Coruña).*

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Educación Universitaria para prestar sus servicios en la Escuela de Máquinas de la Armada.

## Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

## De generalidad:

- Ser de nacionalidad española.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.
- Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

## Particulares del concurso:

- Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras o Geografía e Historia.

## Para personal femenino:

- Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Coronel de Máquinas don Luis Fernández García.

## Vocales:

Teniente Coronel de Máquinas don Raúl Pampillo Rego y Comandante de Máquinas don Pedro Rodríguez Somorrostro.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

## Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

## Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1987, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de 3.565 pesetas hora, diaria, de clase.
- b) Plus complementario de 1.320 pesetas hora, diaria, de clase.
- c) Plus circunstancial de carestía de vida: 4.500 pesetas mensuales.
- d) Trienios, equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.
- f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses, y la jornada laboral, de seis horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que

procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 14 de febrero de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

## MINISTERIO DE HACIENDA

6230

RESOLUCION de la Escuela Oficial de Aduanas, por la que se hace pública la lista de solicitantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Aduanas.

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Aduanas, convocadas por Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 20 de diciembre), y de conformidad con la norma 4.1. de la misma, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

## Admitidos

Número de inscripción	Nombre y apellidos	Número del D. N. I.
1	D. José Luis Gallego Jiménez .....	8.671.644
2	D.ª Vicenta Isabel Borrás Esteve .....	73.933.265
3	D. Francisco Javier Dalmau Salvia .....	40.903.781
4	D. José María Salvador Sureda .....	40.226.649
5	D.ª María Gloria Vivina Costas Durán ...	35.992.621
6	D. Emilio Domínguez Costa .....	15.232.804
7	D.ª F. Pilar Bonill Gómez .....	24.820.346
8	D. Joaquín Manuel Palarea Perrier .....	22.891.674
9	D. José Luis Martín Rodríguez .....	630.377
10	D. Agustín Armas Ruiz .....	42.645.787
11	D. Miguel Ruiz Castro .....	1.476.099
12	D. Alfredo Pascual Martínez .....	16.436.945
13	D. José Luis Alonso Hernández .....	1.160.315
14	D. Agustín Pulido Rivera .....	1.626.404
15	D. Pedro Medina García .....	1.484.131
16	D. Urbano Martín González .....	1.326.711
17	D. Juan Antonio Fernández San José ...	14.900.843
18	D. María del Carmen Carceller Tomás..	22.422.945
19	D.ª Emma Álvarez Pérez .....	11.357.421
20	D. Francisco Javier Vila Fernández .....	36.001.871
21	D. Fernando Laita de la Rica .....	50.277.253
22	D. Amable Valbuena García .....	9.665.586
23	D. José Esteban García .....	195.006
24	D. Luis Lapuente Ron .....	48.206.377
25	D.ª Consuelo Rodríguez de Lucio .....	50.407.307
26	D. Alberto Duaigües Baró .....	40.819.728
27	D. Antonio José Onieva Larrea .....	15.799.727
28	D. José Barrio Bondía .....	17.679.211
29	D. Fausto Vilchez López .....	23.621.292
30	D. José Antonio Vergara Monasor .....	5.091.045
31	D. Julio Martínez Martínez .....	2.823.335
32	D. Pablo Salvia Bosch .....	40.833.009
33	D. Francisco Javier Castiñeira Izquierdo .....	50.539.805
34	D. Arturo José Contell Lliberos .....	1.397.215
35	D. José Antonio Rojas Mulet .....	22.659.819
36	D. Adolfo Carlos González Armengol .....	1.381.311
37	D.ª Silvia Carretero Moreno .....	1.492.888
38	D. Hipólito García Velasco .....	70.930.018
39	D. Isidoro Francisco Unda Urzaiz .....	14.896.574
40	D. José Antonio Aldecoa Luzárraga .....	14.882.013
41	D. Juan Ignacio Linares Montilla .....	28.303.965
42	D.ª María del Carmen Alcalá Sacristán...	16.504.811
43	D. Andrés González-Nandín Pagés .....	41.074.839
44	D. Mariano Albuquerque Pérez .....	136.821
45	D.ª María Amparo Ribera Mataix .....	19.441.516
46	D. Valentín Coruña Pérez .....	36.955.379
47	D.ª María Reina M. Rebollo Pasamón ...	51.610.619
48	D. Emilio Vicente Pomares Martínez ...	45.036.586
49	D. Amadeo Garcés Martínez .....	46.313.814
50	D. Carlos Guerrero Gallego .....	45.038.670
51	D. José García Honorato .....	7.933.488
52	D. José Luis Ibáñez Bosch .....	355.294
53	D. Juan Manuel Silva Chorén .....	33.199.155